



IGORREKO UDALA

UDAL BULEGO TEKNIKOA

Plegua / Pliego:

**IGORRE UDALERRIKO BIDEAK GARBITZEKO ZERBITZUAREN
Baldintza Teknikoen Agiria.**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la PRESTACION DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE IGORRE.**



Aurrekontua:
Presupuesto:

228.800,00 €

Edukia:
Contenido:

Plegua, aurrekontua, planoak.
Pliego, presupuesto y planos.

Data:
Fecha:

Igorre, 2026eko ekaina
Igorre, junio de 2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE IGORRE.-**INDICE**

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- AMBITO DEL SERVICIO
- 3.- SERVICIO: TRABAJOS QUE COMPRENDE
 - 3.1.-Limpieza ordinaria de calles,
 - 3.2. Limpiezas especiales.
 - 3.3. Otras tareas.
- 4.- CONCEPTOS
- 5.- PERSONAL
- 6.- EQUIPOS E INSTALACIONES
- 7.- CARACTERISTICAS DE LA OFERTA TÉCNICA A REALIZAR POR LAS EMPRESAS OFERENTES.
- 8.- CONTROL DE LOS TRABAJOS
- 9.- AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES
- 10.- PRESUPUESTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE IGORRE.-

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Condiciones es el de servir como base para la adjudicación de los trabajos de limpieza viaria del municipio de Igorre, regulando los aspectos técnicos básicos de la forma de realización del servicio, y estableciendo las zonas de actuación y los sistemas a emplear para conseguir un servicio que cumpliendo unas mínimas exigencias pueda resultar adecuado a las posibilidades municipales.

2- AMBITO DEL SERVICIO

El ámbito del servicio se circunscribirá a todas aquellas zonas para las que el Ayuntamiento de Igorre, previo acuerdo municipal así lo demande.

De forma inicial, y sin perjuicio de las posibles ampliaciones o disminuciones que en el futuro puedan producirse, las zonas objeto del servicio son las siguientes:

- la totalidad de las calles incluidas en el plano que se acompaña a los Pliegos.
- los parques y jardines (incluidas las zonas verdes) y zonas deportivas abiertas recogidos en el plano que se acompaña a los Pliegos.

3.- SERVICIO: TRABAJOS QUE COMPRENDE

El servicio a realizar comprende una serie de labores mínimas, que podrán ser complementadas en su oferta por las empresas licitantes, y que podemos clasificar en los siguientes apartados:

3.1.- Limpieza ordinaria de calles,

3.1.1. La limpieza ordinaria de calles se realizará durante cinco días a la semana, de lunes a viernes. Los fines de semana y festivos no se realizará la limpieza ordinaria.

3.1.2. Barrido con medios manuales de la totalidad de las zonas del municipio coloreadas en el plano adjunto y con las frecuencias establecidas en el mismo. Todo el producto del barrido manual deberá ser metido en bolsas resistentes y cerradas que se depositarán en los contenedores situados en la vía pública.

3.1.3. Barrido con medios mecánicos de la totalidad de las zonas del municipio coloreadas en el plano adjunto y con las frecuencias establecidas en el mismo. El residuo del barrido mecánico deberá depositarse en contenedor específico para ello, que lo deberá aportar la empresa de limpieza. El vaciado y limpieza del contenedor ira a cargo de la empresa de limpieza adjudicataria y estará ubicado en la vía pública. La ubicación de este contenedor es el parking de camiones situado en la calle Torrea, junto a la empresa Batz.

3.1.4. Limpieza y vaciado diario (cinco días a la semana; de lunes a viernes excluido festivos) de papeleras. ***Los residuos de las papeleras de recogida selectiva se tratarán de forma selectiva no mezclándose nunca los residuos, depositándose estos en el contenedor que corresponda.***

3.1.5. Limpieza de la zona de contenedores de basuras mediante barrido manual con la periodicidad de la zona en la que se encuentre, excepto en la zona verde, amarilla y azul que se limpiara con periodicidad diaria; y baldeo mensual. Todas las bolsas y residuos encontrados en el exterior de los contenedores deberán introducirse en los contenedores. Si algún residuo depositado en el exterior no puede introducirse en los contenedores (muebles, electrodomésticos, etc...), deberá llamarse al ayuntamiento para que proceda a su retirada.

3.1.6. Recogida de heces de animales y posterior transporte en bolsas debidamente cerradas al contenedor de basura.

3.1.7. Limpieza de manchas de grasa y aceites y escombros siempre que sea necesario.

3.1.8. Limpieza de hierbas de calzada y acera. Se realizará mediante medios

manuales y con la aplicación de herbicidas (sin glifosato). Durante los meses de primavera y verano se intensificará esta labor por la proliferación de vegetación y malas hierbas.

3.1.9. Los lunes se realizará un refuerzo de personal para dar respuesta a la suciedad acumulada durante el fin de semana.

3.2. Limpiezas especiales.

3.2.1. Limpiezas especiales que deberán producirse con ocasión de la celebración de festejos y fiestas populares:

- Año Nuevo (1 de Enero - casco urbano) 1 día
- San Antonio (13 de Junio - casco urbano) 5 días
- San Cristóbal (10 de Julio – barrio Sta Luzia) 1 día
- Andra Mari (15 de Agosto – casco urbano) 1 día

La limpieza de los recintos festivos, se realizará con personal y maquinaria suficiente para que la zona festiva quede limpia para las 11:00 horas. Se realizará baldeo mecánico y manual con desinfección, además de la limpieza y barrido. Esta limpieza podrá ser, dependiendo del programa de fiestas, en día festivo o laborable. El número de días de limpieza especial de zona festiva será de ocho (8).

3.2.2. Limpiezas especiales de actos festivos celebrados en el pabellón multidisciplinar situado en el recinto escolar de Olabarri.

La limpieza consistirá en el barrido y baldeado con desinfección del pabellón, patio escolar, calle Olabarri y zona de bares de la calle Lehendakari Agirre. Esta limpieza será en día festivo y el número de días de limpieza será de tres (3).

3.2.3. Limpieza especial de mercado de productos agrícolas realizado semanalmente (sábado) en los soportales del número 8 de la calle Lehendakari Aguirre.

Durante todo el año se realiza un mercado agrícola con productos de la zona. Los puestos de vendedores habituales nunca son más de cinco.

La limpieza consistirá en el barrido y baldeado con desinfección del soportal y zonas aledañas. Esta labor se realizará los lunes a primera hora.

3.3. Otras tareas.

3.3.1. En aquellos días de nevadas o fuertes heladas se colaborará con los servicios municipales en la mejora de la transitabilidad de las vías públicas mediante el esparcimiento de sal y retirada manual de nieve.

3.3.2. Los objetos de valor que el contratista encuentre entre los productos de la limpieza deberán ser entregados a la Policía Municipal del Ayuntamiento.

3.3.3 Con motivo de actos oficiales, mercados, ferias, reuniones y fiestas y en las horas que se establezca, se deberá proceder a la limpieza de las zonas de actuación, bien se trate de propiedades públicas o privadas, hasta dejar las zonas utilizadas por el público en perfecto estado.

3.3.4. Limpieza de las zonas afectadas en las épocas en que se produzca el fenómeno de la caída de la hoja y en aquellos días en que, debido a la acción del viento, se acumulen grandes cantidades de residuos localizados en determinados puntos sean o no de la vía pública.

3.3.5. Recogida de los arrastres producidos como consecuencia de las fuertes lluvias.

4.- CONCEPTOS

4.1.- Barrido manual: este tipo de trabajo responsabilizará a cada operario de la limpieza del sector que le sea asignado. Procederá a un barrido minucioso de la zona de calzada contigua a la acera, paseos, plazas, escaleras, etc. Así como vaciado de todas y cada una de las papeleras instaladas en su sector, comunicando a su encargado las anomalías detectadas en las mismas, para éste a su vez elaborar el correspondiente informe al respecto.

4.2.- Barrido mecánico: barrido que se efectúa con vehículo adaptado a dicho uso.

4.3.- Baldeo manual: este trabajo consistirá en lavar debidamente las aceras y

calzadas de las vías públicas definidas en este pliego, aplicando agua a presión mediante mangueras.

4.4.- Baldeo mecánico: Consistirá este trabajo en el lanzamiento de agua a presión, a través de boquillas orientables, utilizando para ello una cisterna de capacidad adecuada, montada sobre camión automóvil. Su finalidad es, además de refrescar el pavimento, arrastrar hacia los bordillos los materiales depositados en el resto de la calzada.

Esta operación se realizará en calles con la pavimentación adecuada, y al ser éstas de diferentes anchuras, habrá de tenerse en cuenta en su realización especial cuidado, tanto en la presión del agua, como en el ángulo de inclinación de las boquillas, todo ello para evitar que queden salpicadas las aceras y los peatones que por ellas circulen.

4.5.- En el supuesto de que, en algún momento, el Ayuntamiento, con ocasión de nuevas urbanizaciones o por cualquier otra circunstancia, decidiera ampliar el servicio de limpieza viaria a zonas del municipio actualmente no recogidas en este contrato, se podrá encomendar al adjudicatario la realización de trabajos extraordinarios y éstos darán lugar a la retribución económica que a tal fin se establezca.

5.- PERSONAL

5.1.- Todo el personal deberá ir uniformado. El uniforme llevara los identificativos de la empresa y del Ayuntamiento de Igorre.

5.2.- Todas las tareas objeto del presente contrato se efectuarán observando por el personal que lo realizare, todas las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo, y normativa concordante.

6.- EQUIPOS E INSTALACIONES

6.1.- Todos los vehículos dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios y deberán tener al día toda su documentación.

6.2.- Tanto la maquinaria como los vehículos deberán conservar en todo momento un buen aspecto exterior, Asimismo deberán encontrarse en perfecto estado de utilización y conservación, pudiendo ser desechados por el Ayuntamiento de Igorre cuando no reúnan las debidas condiciones, debiendo en estos casos procederse a su sustitución de forma inmediata.

6.3.- Todo el material de uso exclusivo incluido en el presente contrato para su cumplimiento no podrá utilizarse en servicios ajenos al contenido del mismo salvo orden o aprobación expresa del Ayuntamiento de Igorre.

6.4.- La empresa adjudicataria dispondrá de un local que sirva como almacén y guarda de herramienta y equipos utilizados en el servicio. También se dispondrá de local-vestuario para el personal de limpieza. Dicho local deberá estar situado en el término municipal de Igorre.

7.-CARACTERISTICAS DE LA OFERTA TÉCNICA A REALIZAR POR LAS EMPRESAS OFERENTES.

Las empresas oferentes deberán realizar una oferta técnica adecuada (tanto en medios humanos como técnicos) para cada uno de los trabajos a que se refiere el presente Pliego. No se admitirá presentación de variantes.

7.1.- Recursos humanos: Se indicará básicamente el número de personas que prestarán su servicio en cada una de las labores en las que se ha dividido el contrato, cualificación técnica de las mismas, jornada de trabajo, zona asignada, etc.

7.2.- Medios materiales: Se indicará básicamente las características y el número de los medios mecánicos a utilizar con dedicación total y/o parcial que prestarán su servicio en cada una de las labores en las que se ha dividido el contrato, así como las instalaciones afectas al servicio.

7.3.-Descripción técnica de la oferta: Se indicará básicamente las características de la oferta: descripción de las tareas a realizar, periodicidad de estas, jornada de trabajo, etc.

8.- CONTROL DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria será directamente responsable de la calidad del servicio, controlando continuamente todos los aspectos con el relacionados, de tal manera que pueda responderse en cualquier momento y de inmediato cualquier cuestión planteada por los responsables municipales y relacionada con el servicio.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia municipal, pudiendo el Ayuntamiento de Igorre realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas en cualquier momento o lugar. El Ayuntamiento de Igorre tendrá acceso a los locales o dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise sobre la organización del mismo.

El contratista deberá en todo caso presentar partes diarios de trabajo, resumen de los trabajos realizados y de cualquier incidencia ocurrida en la jornada. En ellos deberá incluirse la relación del personal de plantilla que en esa jornada no ha prestado sus servicios, así como los motivos. Se incluirá asimismo relación del personal contratado que, en su caso, suple las ausencias de dicho personal.

También se deberá incluir en dicho parte diario todos los defectos, averías, etc. que la empresa adjudicataria observase en la realización de sus trabajos y cuya reparación o responsabilidad fuera municipal (estado defectuoso de papeleras, sumideros, arquetas, pozos de registro, etc.).

9.- AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES

La adición o detracción de tareas o de unidades de actuación al presente contrato, así como la modificación del programa ofertado, dará lugar a ampliaciones o disminuciones del mismo siempre que ello conlleve modificación de los elementos humanos o mecánicos destinados al efecto, o se incrementen los costos de explotación.

En el supuesto de modificaciones de dicha oferta técnica, y al efecto de introducir un valor objetivo para ambas partes, las empresas oferentes incluirán en su proposición el importe de hora de trabajo de encargado, conductor, limpiador, peón, especialista, y peón.

10.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo que se formula para la ejecución del presente Contrato asciende a la cantidad de 208.000,00 euros/año (I.V.A. excluido), y 228.800,00 euros/año (IVA del 10% incluido)

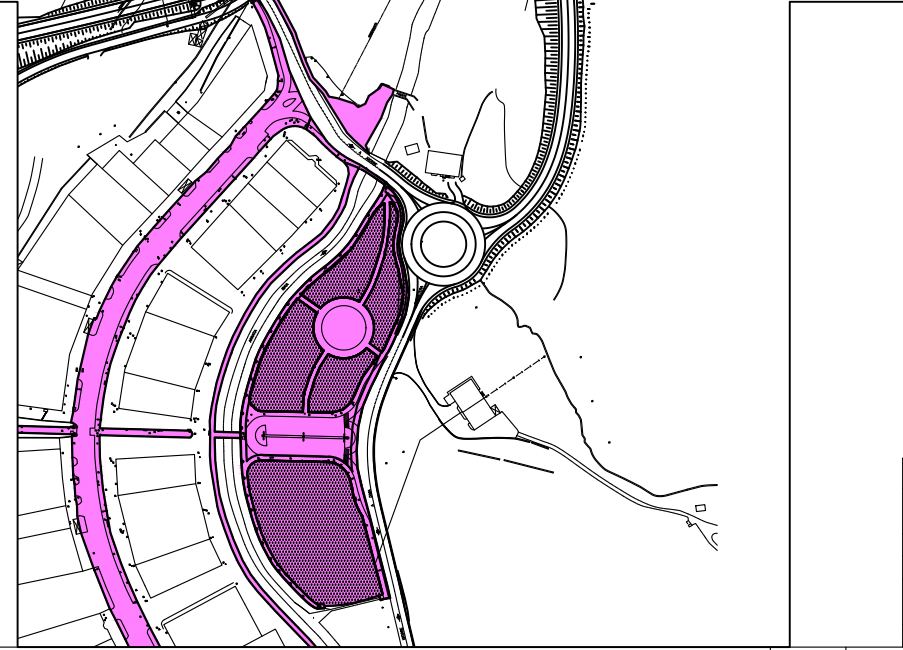
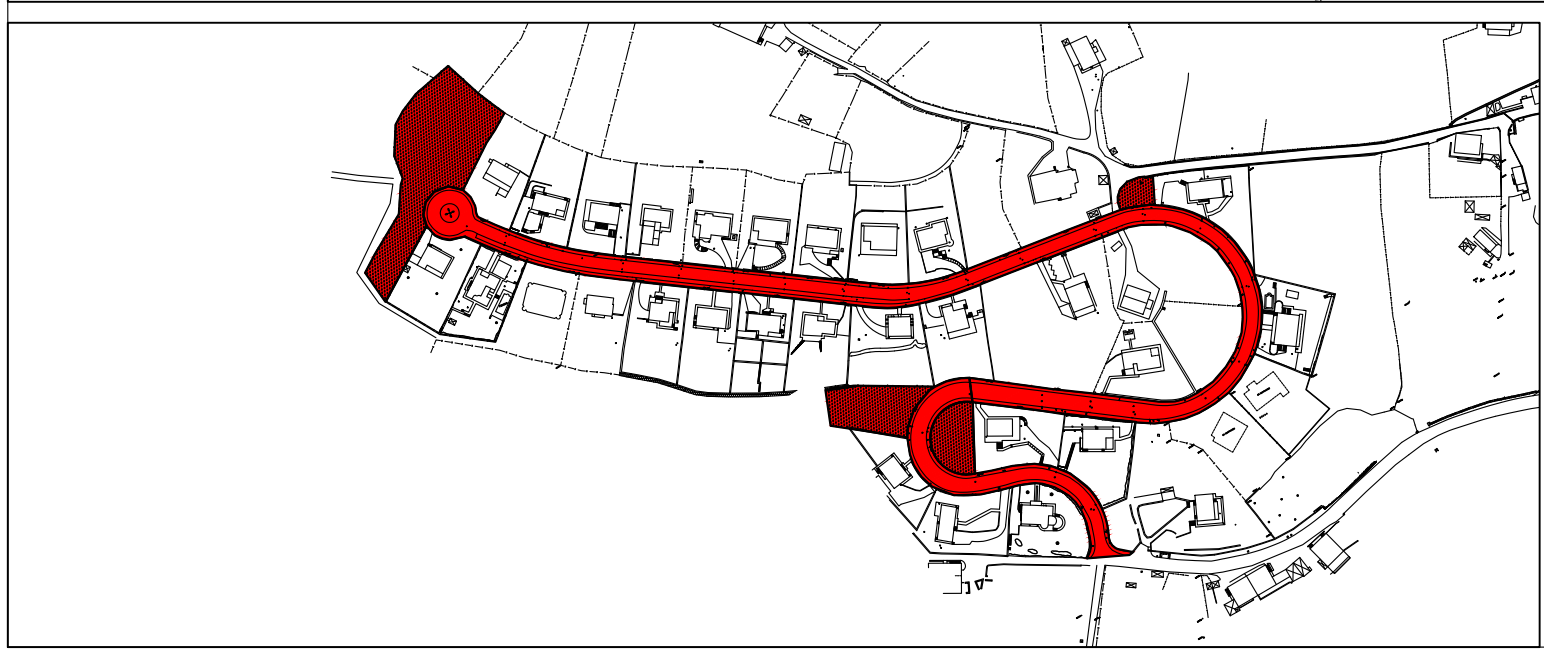
Deberá desglosarse la oferta en los siguientes conceptos:

- 1.- Limpieza ordinaria anual
- 2.- Limpieza especial Año Nuevo (1 día)
- 3.- Limpieza especial fiestas San Antonio diario (5 días)
- 4.- Limpieza especial fiestas Andra Mari diario (1 día)
- 5.- Limpieza especial fiestas San Cristobal diario (1 día)
- 6.- Limpieza especial actos festivos pabellón Olabarri diario (3 días)

En Igorre a 22 de junio de 2026.

Fdo. Iñaki Unamuno Iriondo

Técnico Municipal



SUPERFICIES Y FRECUENCIAS

SUPERFICIE TOTAL / SUP. JARDIN

- 5/sem. = 55.159 m² / 9.405 m²
- 3/sem. = 10.454 m² / 583 m²
- 2/sem. = 52.998 m² / 12.263 m²
- 1/sem. = 57.533 m² / 16.993 m²
- 1/15d. = 28.530 m² / 7.587 m²
- 1/30d. = 20.065 m² / 5.225 m²

IGORREKO UDALA – bulego teknikoa

PROYECTO PLAN DE LIMPIEZA VIARIA

PROMOTOR IGORREKO UDALA

SITUACION

PLANO PLANTA GENERAL

ESCALA

FECHA ABRIL 2022

